

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

- a. Programa Social Estatal
- b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso: Q0060
- c. Dependencia o Entidad responsable del programa: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
- d. Siglas:
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 3019
- f. Unidad Responsable (UR): ISAPEG INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
- g. Siglas UR: ISAPEG
- h. Fecha de Documentación: 03/07/20

2. Identificación del origen de recomendaciones

- a. Instancia Evaluadora: FiArr Territorio Integral S.A.S de C.V
- b. Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados
- c. Año de Evaluación: 2019

3. Antecedentes

El Gobierno del Estado de Guanajuato tiene por fundamento de toda su acción gubernamental la dignidad y los valores esenciales de las personas como elementos incuantificables de sus políticas públicas y programas sociales que permiten aperturar una comunicación propia y exclusiva con la ciudadanía, reafirmando la convicción de esta administración de servir con un rostro humano y sentido social. Fuente ROP2018

El Gobierno del Estado es consciente de que toda la sociedad aspira al bienestar y a elevar su calidad de vida. De ahí que, todos sus esfuerzos están orientados a garantizar que, en Guanajuato, existan igualdad de condiciones sociales que beneficien el desarrollo integral de la población y contribuyan a combatir la pobreza y a reducir sus márgenes de vulnerabilidad. Esto precisa un nuevo enfoque que permita identificar las raíces de los grandes problemas sociales y establecer acciones, programas y políticas públicas justas y perseverantes. Fuente ROP2018

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4, cuarto párrafo, dispone: Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Fuente ROP2018

La Ley General de Salud en su artículo 2, refiere que el derecho a la protección de la salud, tiene como finalidades "I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; IV. La extensión de

Documento de opinión de las recomendaciones

actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población; VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud. Fuente ROP2018

En este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 convergen ideas y visiones, así como propuestas y líneas de acción para llevar a México a su máximo potencial. Fuente ROP2018

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal y Estatal. De acuerdo con la Ley de Planeación, Todos los Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, deberán elaborarse en congruencia con el Plan. Asimismo, la Ley de Planeación requiere que la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación compaginen con los programas anuales de ejecución que emanan c Fuente ROP2018

La Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo. 15 bis, fracc. I, II, III, IV, V, VII, IX, X y artículo. 20. Fuente ROP2018

Participarán las unidades médicas hospitalarias del ISAPEG en la detección, preparación y atención de pacientes con padecimientos de resolución quirúrgica que se llevarán a cabo de preferencia en los hospitales generales, comunitarios y especializados mediante las especialidades médicas como: Gineco-Obstetricia, Otorrinolaringología, Pediatría, Oftalmología, Cirugía Reconstructiva, Ortopedia, Cirugía General, Cardiología, Audiología, Neurocirugía (Traumatismos Cráneo – encefálicos) y otras, conforme a la necesidad del beneficiario. Así mismo participarán las áreas administrativas para la integración y consolidación del Programa, validación y comprobación del recurso otorgado al beneficiario. Fuente ROP2018

En el ámbito estatal y en atención a los artículos 14, 38 y 39 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el estado y los municipios de Guanajuato, se vuelve necesario elaborar y actualizar el diagnóstico de la problemática relativa al desarrollo social y humano, así como, evaluar la política pública estatal, las metas y objetivos de los programas sociales. Y en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales. Fuente ROP2018

Para el ejercicio 2018 la atención médica se ofertaba en las unidades médicas del ISAPEG, era a través de alguna de sus carteras de financiamiento son las carteras de servicios del Seguro Popular, es decir, del Catálogo Universal de Servicios de Salud - CAUSES (2016 cubre 287 intervenciones), del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos - FPGC (2016 61 intervenciones) y del Seguro Médico Siglo XXI - SMSXXI (2016 cubre 149 intervenciones); derivado de lo anterior, si algún usuario padeciera de algún diagnóstico fuera de cobertura por estas carteras, el ISAPEG debería cubrir el costo económico del procedimiento y los insumos requeridos, independientemente del procedimiento y patología en estudio, considerando su nivel socioeconómico. Fuente ROP2018

El CAUSES contemplaba la cobertura de un paquete de atenciones médicas que cubrían el 100% de los padecimientos de primer nivel y aproximadamente el 90 % de los diagnósticos terapéuticos de segundo nivel, sin embargo, cubría parcialme

Documento de opinión de las recomendaciones

o no cubrían los insumos necesarios para poder llevar a cabo las acciones de procedimientos quirúrgicos. Fuente ROP201

El Programa de Cirugías Extramuros tenía como objetivos ofrecer atención a la población con diagnósticos de resolución quirúrgica, preferentemente para las y los pacientes que necesitaban de un apoyo pre, durante o posterior a un procedimiento quirúrgico en las unidades, así como aquellos diagnósticos que no contaban con una cobertura por las carteras de Seguro Popular. Fuente ROP2018

Para comprenderlo mejor, el Programa se dividía en dos componentes; por un lado, la implementación de jornadas quirúrgicas que atiende gran número de pacientes, con una duración de 1 a 5 días. Por otro lado, la atención a las solicitudes de pacientes individuales, que por falta de cobertura o por falta de recursos no podían ser atendidos su o sus padecimientos y requerían de una resolución quirúrgica, independientemente del procedimiento y patología en estudio. Fuente ROP2018

Lo anterior, era posible a través del Programa cuyo propósito fue la disminución del rezago quirúrgico a tres principales componentes: a) Apoyos específicos, b) Apoyos Farmacológicos y c) Resolución por terceros médico-quirúrgico a través de las siguientes acciones:

1. Atención médico-quirúrgica;
2. Atención farmacológica;
3. Jornadas médico-quirúrgicas; y
4. Subrogación médico-quirúrgica. Fuente ROP2018

Para el año 2018 la población potencial era de 5 millones 952 mil 87 personas del Estado de Guanajuato de las cuales solo 3 millones 286 mil 791 son personas que carecían de una derechohabiencia y fueron atendidas en las Unidades del ISAPE. Siendo nuestra población estimada a beneficiar 1 mil 225 personas de los 46 municipios. Fuente ROP2018

Se decide evaluar este Programa para dar cumplimiento al decreto gubernativo mediante el cual se emite el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales 2019. De la cual se realiza una "Evaluación en materia de Consistencia y Resultados del Programa Cirugías Extramuros (Q0060) del ejercicio". Fuente Ficha_Difusión_CyR_Q0060

Fecha de inicio de la evaluación: 19/09/2019. Fuente Ficha_Difusión_CyR_Q0060

Fecha de término de la evaluación: 31/12/2019. Fuente Ficha_Difusión_CyR_Q0060

Siendo sus Objetivos:

a) General.

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del programa Q0060 "Cirugías Extramuros" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Fuente Ficha_Difusión_CyR_Q0060

b) Específicos.

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia los resultados;
3. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
4. Analizar los principales procesos establecidos en la Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuenta
5. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Ficha_Difusión_CyR_Q0060

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

A partir de 2013, Cirugías Extramuros cuenta con financiamiento estatal propio mediante un Proyecto de Inversión "Q0060 Cirugías Extramuros". Sin embargo, hasta el año 2016 es cuando se generan sus primeras Reglas de Operación. Y para el 2019, cambia de nombre a ser "Mi Hospital Cercano".

El proyecto de Mi Hospital Cercano está brindando atención de diferentes padecimientos que se atienden en los servicios de: gineco-obstetricia, otorrinolaringología, pediatría, oftalmología, cirugía reconstructiva, ortopedia, cirugía general, cardiología, audiología, neurocirugía, etc. Mediante la implementación de Jornadas y Apoyos Individuales. Fuente ROP20;

El objetivo del programa busca garantizar a la población guanajuatense la atención médica y/o quirúrgica necesaria para resolver o minimizar el daño de su padecimiento y/o discapacidad. Fuente ROP2020

La Dirección General de Servicios de Salud es la Unidad Administrativa Responsable del Programa en conjunto con:

- I. Unidad Ejecutora;
- II. Dirección General de Administración; y
- III. Dirección General de Planeación y Desarrollo.

El Programa tiene el propósito la atención médica y/o complementación diagnóstico - terapéutica de la persona beneficiaria. Posee los siguientes componentes:

1. Atención a las solicitudes de las personas beneficiadas, que por falta de cobertura o por falta de recursos no han sido atendidos de los padecimientos a través de apoyo específico o jornada que requieren resolución médica y/o quirúrgica. Fuente ROP2020

El componente mencionado se desarrolla a través de las siguientes acciones:

Documento de opinión de las recomendaciones

1. Atención médica y/o quirúrgica;
2. Complementación diagnóstica;
3. Atención farmacológica;
4. Jornadas médicas y/o quirúrgicas;
5. Atención Integral médica y/o quirúrgica; y
6. Arrendamiento de equipo médico y/o quirúrgico. Fuente ROP2020

Además de lo anterior, es necesario señalar que el proyecto ha estado sujeto a un proceso de evaluación constante, realizándose:

- En 2017 una evaluación en materia de Diseño de su ejercicio fiscal 2016; y
- En 2019 una evaluación en materia de Consistencia y Resultados de su ejercicio fiscal 2018.

En el marco del Presupuesto basado en resultados, PbR, se concibe la evaluación como un proceso permanente y continua indagación y valoración de los Programas Sociales Estatales (PSE) en cualquiera de sus fases. Su finalidad es generar información, conocimiento y aprendizaje dirigidos a alimentar la toma de decisiones oportunas y pertinentes para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de los procesos, resultados e impactos de los PSE, todo ello en función del mejoramiento de las condiciones de vida de sus poblaciones beneficiarias. Fuente Guía de Programas Sociales Estatales

La evaluación no es una acción de control o fiscalización, más bien es un proceso que permite a los distintos actores involucrados aprender y adquirir experiencia de lo planificado y actuado para tomar decisiones que optimicen la gestión de los PSE y garanticen mejores resultados e impactos. Fuente Guía de Programas Sociales Estatales

En relación a lo presentado y la evaluación realizada se considera importante la actualización del Diagnóstico en la atención médica y/o quirúrgica solicitadas a los involucrados del desarrollo del Proyecto y/o Programa social con la finalidad de garantizar la eficacia, eficiencia, calidad de los procesos.

Glosario:

- I. Apoyos: servicios que recibe la persona beneficiaria del Programa antes, durante y posterior a su atención médica y/o quirúrgica;
- II. Persona a Beneficiar: persona física que recibirá el o los apoyos del Programa Mi Hospital Cercano, ya sea a través de jornadas o individual;
- III. Unidad Administrativa responsable del Programa: Son los servidores públicos que deberán firmar el documento de Autorización del Apoyo y/o Jornada Quirúrgica. Que estará conformado por: Director (a) de Servicios de Salud, Director (a) de Atención Médica y líder del proyecto Q0060 o también denominada área responsable de la operación del Programa;
- IV. Unidad Ejecutora: Unidad médica con tipología de: Urbana, Rural, Hospitales Generales, Comunitarios y Especializados y/o de Apoyo Estatal de la Secretaría de Salud e ISAPEG.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
961	Reorganizar la información del diagnóstico, con base en el documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico propuesto por el Coneval"	Se acepta la recomendación, dado que la correcta organización del diagnóstico, permite dar congruencia a la intervención del mismo.
962	Diseñar el árbol de problemas	Se acepta la recomendación, dado que la correcta definición del problema, permite dar congruencia a la intervención del programa.
963	Realizar una búsqueda de información en bases académica y oficiales sobre tópicos que sustenten de forma teórica, empírica y metodológica el tipo de intervención que el programa lleva a cabo	Se acepta la recomendación, dado que la correcta organización del diagnóstico, permite dar congruencia a la intervención del mismo.
964	Reestructurar la redacción de los cuatro niveles de objetivos de la MIR apeándose a lo establecido en la MML.	Se acepta la recomendación, ya que la correcta definición de los objetivos de la MIR, nos permite realizar el análisis de la lógica vertical.
965	Diseñar las fichas técnicas de todos los indicadores en los cuatro niveles de objetivos de la MIR	Se acepta la recomendación, ya que contar con las Fichas Técnicas nos permite la correcta definición de los objetivos del programa.
966	Elaborar el análisis de la lógica horizontal y vertical de la MIR	Se acepta la recomendación ya que contar con este ejercicio permite observar la correcta aplicación de la Metodología del Marco Lógico.
967	Establecer un vínculo en el portal electrónico de la Secretaría de Salud, donde se puedan encontrar de manera ágil las reglas de operación del programa, así como la difusión de los avances y resultados de este	Se acepta recomendación ya que el contar con un portal electrónico permite la difusión hacia los usuarios.
968	Diseñar un plan de trabajo específico donde se documenten los principales procesos y metas del proyecto de inversión	Se acepta la recomendación ya que es un proceso inherente del proyecto para su mejora continua.



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación		Opinión
969	Elaborar un documento específico que integre todos los elementos de la estrategia de cobertura y focalización.		Se acepta la recomendación ya que es un proceso inherente del proyecto para su mejora continua.
970	Documentar los principales procedimientos en un manual con la finalidad de identificarlos con mayor facilidad.		Se acepta la recomendación ya que es un proceso inherente del proyecto para su mejora continua.
971	Rediseñar la encuesta de satisfacción con preguntas cerradas		Se acepta la recomendación para su mejora continua con la finalidad de que se tenga una participación ciudadana.
972	Agregar algunos ítems al instrumento de medición de la satisfacción.		Se acepta la recomendación para su mejora continua con la finalidad de que se tenga una participación ciudadana.

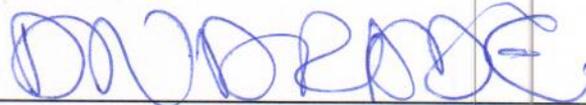
Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

- Reglas de Operación del Programa Cirugía Extramuros para el Ejercicio Fiscal 2016, así como su anexo 1;
- Reglas de Operación del Programa Cirugía Extramuros para el Ejercicio Fiscal 2017, así como sus Anexo I, II, III, III-A, IV, IV-A, IV-B, V, VI y VII;
- Reglas de Operación del Programa Cirugías Extramuros para el Ejercicio Fiscal 2018 así como sus anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV;
- Reglas de Operación del Programa mi Hospital Cercano para el Ejercicio Fiscal 2019, así como sus 12 anexos;
- Reglas de Operación del Programa Mi Hospital Cercano para el Ejercicio Fiscal de 2020, así como sus anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV;
- Informe final: Evaluación de consistencia y resultados para el Proyecto de Inversión Q0060 Cirugías Extramuros. Ejercicio Fiscal 2018;
- Resumen: Evaluación de consistencia y resultados para el Proyecto de Inversión Q0060 Cirugías Extramuros. Ejercicio Fiscal 2018;
- Anexo C. Ficha "Difusión de los resultados de la evaluación";
- Procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión (subprograma-acción) autorizados;
- Procedimiento para documentar en el SED la propuesta anual de proyectos de inversión del ISAPEG para su financiamier (Proyectos subprograma-acción);
- Procedimiento para registrar el seguimiento de los proyectos de inversión (subprograma-acción) en el SED y
- Disposiciones Administrativas de la Dirección General de Administración para los ejercicios fiscales mencionados y vigentes

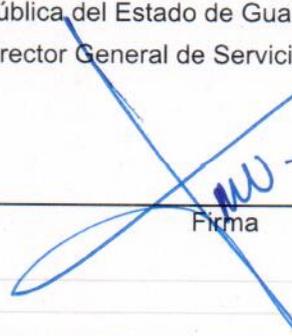
6. Responsables

- Nombre: Dr. Moisés Andrade Quezada
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Coordinador General de Salud Pública



Firma

- Nombre: Dr. Francisco Javier Magos Vázquez
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Director General de Servicios de Salud



Firma

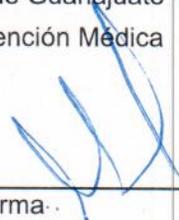


Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: Dra. Noemi Flores Mendiola
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Directora de Atención Médica

Firma: 

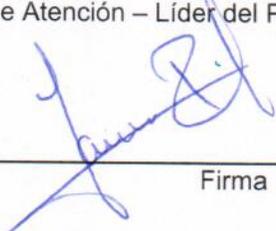
Nombre: Dr. Francisco Javier Maldonado Reséndiz
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Secretario Particular de la Coordinación General de Salud Pública - Enlace de Programas Sociales

Firma: 

Nombre: Lic. Rafael Hernández Camacho
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Jurídico de la Dirección General de Servicios de Salud

Firma: 

Nombre: Dra. Diana Guadalupe García Reyes
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Jefa de Departamento de Redes de Atención – Líder del Proyecto y/o Programa Social del Q0060 -

Firma: 

M/G
I



Guía para la Operación del Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales Estatales



Documento de opinión de las recomendaciones

Nombre: Dr. Francisco Javier Martínez García
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Director General de Planeación y Desarrollo

Firma

Nombre: Lic. Juan Antonio Olivares Navarrete
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Director de Planeación

Firma

Nombre: C.P. Ma. Josefina Gutiérrez Palafox
Dependencia: Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato – Secretaría de Salud
Cargo: Jefa de Departamento de Programación - Enlace de Validación de Plataforma SIMEG

Firma